Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000036

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022

ID Nº 408.282

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

COVA de Juan Rodríguez

AÑO: 2022

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000036

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** con RUC 2514872-9 domiciliada en Avda. Avelino Martínez c/ Rafael Barreto, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. **JUAN RODRÍGUEZ** con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 05/2022 para el "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Compra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.282

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	343	30	1	0	8.200.000
2022	1	1	0	1	346	30	1	0	8.324.000
2022	1	1	0	1	355	30	1	0	3.425.000
2022	1	1	0	1	391	30	1	0	1.875.000
2022	1	1	0	1	394	30	1	0	410.000
2022	1	1	0	1	395	30	1	0	4.250.000
2022	1	1	0	1	397	30	1	0	4.560.000
2022	1	1	0	1	398	30	1	0	18.500.000
2022	1	1	0	1	399	30	1	0	11.035.000
								Total en Gs.	**60.579.000-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 05/2022 para para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2532/2022.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	1	Cadena para motosierra Husqwarna 61, Cod. Nº 3273072LGX (10 Unidades), Cadena para motosierra Husqwarna Nº 359, Cod Nº3273068LGX (5 Unidades) -Cadena para motosierra STHIL HT103, Espada 3005-000-3905 (5 Unidades)	Unidad	Unidad	OREGON	U.S.A.	20	124.500	2.490.000
2	3	Trimel para desmalezadora Husqwarna 143 R-II	Unidad	Unidad	HUSQVARNA	BRASIL	50	115.000	5.750.000
3	7	Protector auditivo (Auricular supresor de ruidos)	Unidad	Unidad	GARDEX	CHINA	18	15.000	270.000
4	10	Mascara con filtro	Unidad	Unidad	FASCY	CHINA	10	23.000	230.000
5	14	Protector Lumbar, desmontable y no desmontable, mustang	Unidad	Unidad	TRUPER	MEXICO	50	75.000	3.750.000
6	15	Caño para alta presión de PVC de 110 mm. de 10kg.	Unidad	Unidad	TITAN	PARAGUAY	15	455.000	6.825.000
7	17	Anillo de goma de 110 para tubería	Unidad	Unidad	TIGRE	BRASIL	100	9.200	920.000
8	19	Curva de 110 mm. x 90º para alta presión de PVC	Unidad	Unidad	TIGRE	BRASIL	10	189.000	1.890.000
9	20	Válvula de retención horizontal de 4" de 1ra. Calidad	Unidad	Unidad	DOCOL	BRASIL	3	1.000.000	3.000.000
10	21	Curva de 110 mm. x 45º para alta presión de PVC	Unidad	Unidad	AMANCO	BRASIL	10	140.000	1.400.000
11	27	Cisterna alta color blanco	Unidad	Unidad	ORION	PARAGUAY	50	37.500	1.875.000
12	28	Pintura Impermeabilizante de 3,6 litros, color blanco	Unidad	Unidad	AMANECER	PARAGUAY	50	68.500	3.425.000
13	30	Cemento Portland Tipo I en bolsas de 50 Kilos	Unidad	Unidad	VALLEMI	PARAGUAY	250	60.000	15.000.000
14	32	Cal en pasta, en bolsitas de 5 kilos con fijador	Unidad	Unidad	IMPERIOP	PARAGUAY	200	4.500	900.000
15	34	Piedra triturada de 4ta. especial, en toneladas	Unidad	Tonelada	CONSTRUCTORA HEISECKE	PARAGUAY	20	130.000	2.600.000
16	48	Cinta aisladora	Unidad	Unidad	SICA	CHINA	100	5.000	500.000
17	51	Lámparas tubo fluorescentes con potencia 36W a 40W Tensión 220V	Unidad	Unidad	PHILIPS	CHINA	1.000	7.700	7.700.000
18	59	Carbón para amoladora	Unidad	Pares	HANDING	CHINA	6	14.000	84.000
19	81	Tarraja de 1/2 de metal	Unidad	Unidad	MEIKON	BRASIL	10	26.000	260.000
20	82	Llana liza, de 25,6 x 12 cm. reforzado	Unidad	Unidad	MAX	BRASIL	10	15.000	150.000
21	90	Cerradura de seguridad sin picaporte para puerta de madera	Unidad	Unidad	SOPRANO	BRASIL	20	78.000	1.560.000
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**60.579.000**

COVA
DE JESUS RODRIGUEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.579.000.- (guaraníes sesenta millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes, dentro del horario de 07:00 a 13:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura - Rectorado UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 21 (veintiuno) mes octubre de 2022.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Sr. JUAN RODRÍGUEZ COVA	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Propietario	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
	Rectora